Entrevista sobre el derecho deportivo en el fútbol peruano: desafíos legales en torno a jugadores, clubes y la selección nacional*

Mg. Marco La Jara Morales**

Entrevistantes[1]: Estudiantes del curso de responsabilidad civil (UNMSM 2024)[2]

RESUMEN:

El conversatorio sobre derecho deportivo abordó aspectos legales en torno al fútbol peruano, destacando temas como la obligación de la Fede-

* La Jara Morales, M. (2024). El Derecho deportivo en el futbol peruano: Desafíos legales en torno a jugadores, clubes y selección nacional. (Entrevista). Revista Especializada en Responsabilidad Civil (2), 181-188.

** Magister en Gestión Pública por la Universidad de Lima. Abogado por la Universidad de Lima. Actual Gerente General de una empresa inmobiliaria con proyectos en Cerros de Camacho y Punta Sal. 18 años en el dictado de Obligaciones y Contratos para la ULima y USIL. Experto en Derecho Deportivo. Fui Asesor Legal externo del Club Alianza Lima ante la Comisión de Licencias de la FPF y el TAS. También fui asesor legal en el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del IPD y de la Agremiación de Futbolistas Profesionales del Perú - SAFAP. Asesor legal de la Federación Deportiva Universitaria - FEDUP. Consultor de la Federación Peruana de Voleibol - FPV. Maestro en Gestión Pública y dedicado al Saneamiento Físico Legal de terrenos del Estado. Actual integrante de la Comisión de Derecho Deportivo del Colegio de Abogados de Lima.

1 Estudiantes de la Catedra del Prof. Mg. Bruno Tapia Cornejo.

2 En Lima, a las 18:00 horas del jueves 11 de julio de 2024, se llevó a cabo el conversatorio presencial titulado "Derecho Deportivo: El fútbol peruano, aspectos legales sobre jugadores, clubes y la selección peruana" en las instalaciones de la Universidad de Lima. Tras la ponencia de Marco La Jara Morales, quien expuso el tema "Fútbol y obligaciones: ¿Es la FPF obligada a contratar un seguro para un futbolista? El caso de Renato Tapia", se registró la presencia de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para entrevistar al ponente respecto a lo disertado y vinculado con el curso de Responsabilidad Civil. Cabe resaltar que la información del presente escrito tiene fines exclusivamente académicos y no podrá ser utilizada para otros propósitos. En la aludida entrevista participaron los siguientes universitarios del último año de la carrera de Derecho: Ana Cecilia Teran Mamani, Ana Paola Macuri Condori, Andrés Alonso Cruz Piccini, Cristian Omar Rios Castillo, Elizabeth Luz Medina Palomino, Katia Milagros Quispe Tune, Marleny Huasco Quispe, Mervin Massiel Olulo Mucha, Nicold Katherine Saenz Vergaray, Valery Antuanela Salazar Huiza y Valery Rousse Anchahua Flores.

ración Peruana de Fútbol (FPF) de contratar seguros para los jugadores, ejemplificado en el caso de Renato Tapia. Durante la exposición, se discutieron cuestiones sobre la regulación y protección de los deportistas, el cálculo de seguros, y la relación entre la FPF y los jugadores. Asimismo, se plantearon preocupaciones sobre el bienestar físico y psicosomático de los atletas y la responsabilidad de las federaciones en garantizar su protección contractual.

1. **PREGUNTA ESTUDIANTIL (PE): ¿Podría ser factible la regulación por medio de una ley el sostenimiento de los deportistas que representan al país a efectos de incentivo y mejora de su calidad de vida, o simplemente es suficiente un reconocimiento como son las medallas u otros obsequios que mayormente se le da en nuestro país?**

ABOGADO MARCO LA JARA MORALES (MLJM): Sí, debería y en realidad ya existe la ley, pero lo que yo creo es que no existen personas que puedan hacer satisfacer esa ley a los deportistas. Yo no creo en el Instituto Peruano del Deporte (IPD), en el presidente de las federaciones; esto debido a que todos ellos, no consideran que el atleta tiene una condición absolutamente difícil. Por ejemplo, en el caso de Cristiano Ronaldo, cuando mete un gol o cuando el arquero tapa un penal, muchas veces él no va a saludarlo, y por esto entiendo que a muchos les podría caer mal, pero es porque él reconoce el enorme esfuerzo que hace para estar donde está.

Kimberly García es una mujer fantástica, como Cecilia Tait que ya lo fue, son los iconos de que la mujer peruana puede. Es a su vez un vehículo social para que dejen de maltratarlas y se erradiquen los delitos de feminicidios, y aquí aparece la transversalidad de lo que hablaba la ponente anterior, en donde el tema en derechos entre hombres y mujeres no hay diferencia, somos distintos sí, pero en derechos somos exactamente iguales y es eso lo que puede dar la visibilidad del deporte. Ahora, pero eso es en deporte, pero ser atleta no es saludable porque lleva su condición física al máximo y terminan desgastando todo lo que son articulaciones y sentidos (rodilla, cabeza, visuales, respiratoria y sensaciones de estrés) todo ello lo llevan al máximo y cuando dejan de ser atletas comienzan los dolores. No hay una atleta de vóley en el mundo que no haya sido operada de las rodillas, hoy por eso se tiene pisos sintéticos, tratamientos de recuperación luego del partido.

2. (PE): Se habla tanto del monto que parece exorbitante, en ese sentido, ¿cuáles son los factores de los cuales depende el cálculo del seguro?

(MLJM): En todo el mundo el cálculo del seguro es estrictamente el salario del jugador o el valor del trabajador –vamos a suponer Dios no quiera– vamos más allá de lo común, yo trabajo con mi cabeza y posiblemente tengo una asistenta así como ustedes que puede pasar las diapositivas, crear el tema, entonces si yo pierdo un dedo, ¿cuánto vale?; vamos a otro tema, a un oficio que si manejes como un pianista, una costurera y así te puedo ir mencionando, entonces va estar en función del valor que le den y tú vas a un seguro - y perder un dedo puede estar seis mil soles o quince mil soles.

Hubo un tiempo que los jugadores aseguraban sus piernas de manera individual hasta que FIFA decidió el programa de protección de clubes, entonces cuánto cuestan las piernas de un goleador como Harry Kane que va jugar la final con España o con Morata, que son los dos delanteros que van a jugar. Harry Kane no ha sido otra cosa que jugador de fútbol, no va estar expuesto más allá de los accidentes que cualquiera puede tener, o sea te subes a tu carro y te cae el cuarto piso que le puede caer a cualquiera, pero este jugador con sus piernas no va hacer ciclismo, escalada porque peligra su condición psicosomática y puede perder el trabajo.

3. (PE): Si bien es condicionante que los deportistas tengan un club para que se les pueda reconocer, ¿qué pasa con aquellos que no?, ¿existe algún caso paradigmático a nivel nacional del cual se puedan guiar otros jugadores para que se le pueda reconocer?

(MLJM): No, yo no creo que haya un jugador que se atreva. Si me rompo, quién va pagar el sueldo para que mis hijos coman, de tal manera me cuido. Pero si estuviera coberturado se va a ganar. Además, se ve que la propia federación no protege, teniendo miedo incluso al propio contrato. Hay un mix, de acuerdo al negocio, la idea es que no se rompa, que no impida su desempeño laboral, porque si va ver maltrato, la fricción si se da.

4. (PE): ¿Cuál es su opinión sobre el atleta y su condición psicosomática del ser humano y como usted lo menciona "no es un mero trozo de cuerpo"?

(MLJM): Sí, lo que pasa, es que hablar de cuerpo y mente, es hablar de la condición psicosomática, psico es tu cabeza y somática tu cuerpo, pero

eso está envuelto por un alma, la forma en como enfrentas la vida. Algunos si les sacan la vuelta se suicidan, otros le tocas al perro y se vuelven locos, chocas su carro y el carro es más que el hijo, y así hay gente que reacción. Por lo tanto, el alma de la persona es la que necesitas para que en el mundo del deporte puedas salir a competir. No basta con que tú estés bien de cuerpo y mente, tú necesitas una tercera condición, y esa condición es la que hace que vayas a pelear, a pesar que vas a morir, con eso vas a pelear. Perú le metieron cinco a cero en una etapa inicial en la Copa América en 2019, Brasil, y luego se encontró con Brasil en la final, con penal de Paolo Guerrero logramos empatar y teníamos al Maracaná encima, después nos superó porque eran una mejor selección, pero aprendimos que Brasil no nos pasa por encima. Ese es el deporte, además, te da la posibilidad que tú te puedas reivindicar con tu propia condición psicosomática y tu alma porque tienes alma. Hay algunos que dicen "Carrillo pecho frío", ¿tú lo has visto? ¿Has visto su alma? ir a fiscalizar la actitud yo no sé si se pueda, menos en el fútbol, muchas veces ser pasivo en el tema, es inteligente para aparecer en el momento oportuno, aquí en el Perú hay un folklore medio extraño sobre el tema.

5. (PE): ¿Cómo se podría lograr una mejor alimentación en los jóvenes promesas del deporte peruano, sí gran parte de la niñez peruana adolece de anemia y no recibe los nutrientes necesarios para su formación?

(**MLJM**): La política nacional del deporte debe hacer, que en las universidades y colegios no venden galletas, salvo que sean galletas saludables, pero nada de lo que es dulce y grasas saturadas, etc. Se sabe que es más fácil comprar productos que prepararlos, sin embargo, si quieres tener un hijo saludable tienes que comprar pescado, comer 3 veces al día, tomar 2 litros de agua al día. No deberían tomar alcohol, aunque parezca sorprendente, aún que la sociedad te rechace, es por tu bienestar, ya que por miedo a ser rechazado uno termina cediendo. En resumen, si la política nacional del deporte atiende al poblador peruano y no a los deportistas exclusivamente, tendríamos una juventud mucho más saludable porque aprendería a ingestarse desde el colegio y también le podríamos enseñar a los papás que la ingesta de bebida o de sólidos debería ser lo más saludable posible y eso se enseña desde pequeños.

6. (PE): En cuestión del seguro médico para deportistas ¿De dónde se sacaría la federación los fondos para cubrir dicha demanda a los deportistas calificados y estaría en condiciones la federación de cubrir un seguro para todos los deportistas o cómo se determinaría a quienes les corresponde?

(**MLJM**): Se debería preguntar al entrenador por cada uno de los deportistas. En el caso de cada atleta se debería consultar de forma individual si este necesita un seguro de todas maneras, sobre su esquema, rendimiento de los últimos tres meses y en la idea de cómo va a enfrentar los próximos eventos deportivos en los que representará al Perú, como es el caso de Tapia en la Copa América. Un seguro se va a determinar de acuerdo a la utilidad que tiene cada jugador de forma individualizada. Si en el caso de Fossati su idea era mantener a Tapia como ancla determinante del partido, este debió de insistir por él.

Por otra parte, en caso la federación haga jugar a un seleccionado quedaría en su responsabilidad su recuperación, pero si no se ha previsto firmar un contrato el jugador queda desamparado una vez se recupere de su lesión, tendrá que volver a entrenar por su cuenta y mostrar que sigue siendo competitivo para conseguir un club. Lo más probable luego de la lesión es que te contrate un club de menor rango al que tenías anteriormente, no se mantiene el mismo estándar y se genera un perjuicio para el jugador arriesgado toda su carrera.

7. (PE): ¿Por qué la Federación Peruana de Fútbol no se considera empleadora de los jugadores de la selección nacional?, a pesar de su similitud con los clubes en cuanto a la prestación de servicios y la supervisión de contratos y ¿Qué responsabilidades debería asumir la Federación para mejorar la protección laboral de estos jugadores?

(**MLJM**): En primer lugar, la relación es ocasional. A diferencia de los entrenadores de clubes, que son empleados del club y deben seguir sus directrices, el entrenador de la Selección Peruana de Fútbol presta servicios a la Federación. Este entrenador decide a quién convocar y establece las condiciones de trabajo sin estar subordinado a la FPF.

En todo el mundo, esta prestación de servicios no se considera un contrato laboral. Aunque la Federación debería asumir ciertas responsabilidades, lo hace principalmente porque la FIFA lo exige, no por iniciativa propia.

Como mencionó Natalia, las federaciones deportivas en Perú son asociaciones civiles sin fines de lucro.

Es importante cuestionar si los presidentes de las federaciones, que dedican su tiempo a asegurar que los atletas estén en óptimas condiciones, no reciben alguna forma de compensación. En la cultura latina, es común sospechar que alguien está ganando dinero de alguna manera. Sinceramente, la FPF debería ser considerada empleadora y asumir las responsabilidades correspondientes, incluyendo seguros laborales y de salud.

En resumen, actualmente la FPF no se considera empleadora de los futbolistas convocados y no asume las obligaciones laborales, como seguros de pensión o salud, que serían esperables en una relación laboral formal.

8. (PE): Teniendo en cuenta su clara afición al deporte, ¿qué opina sobre la presencia cada vez mayor de apuestas en el deporte?

(**MLJM**): Es un tema muy complejo, me tomaría horas responder bien esa pregunta.

9. (PE): En ese sentido, en todo caso, si es que la federación hubiera firmado con renato tapia, sería un caso de responsabilidad contractual; y, si en caso no hubiera firmado, la responsabilidad sería extracontractual, asumida por Fifa, esto es lo que entiendo, ¿verdad?

(**MLJM**): Correcto.

10. (PE): ¿Cree que es importante el precedente (o es algo que suele pasar que los futbolistas/deportistas), que planteen a sus federaciones contractualmente ver los daños y las posibles responsabilidades por los problemas que pudieran tener en estas situaciones?

(**MLJM**): A ver, Renato es un jugador importante para la selección, pero no es determinante.

Si se tratara de un jugador determinante, entramos en lo que nos estuvo comentando tu compañero. En ese sí se hacen excepciones y el contrato ya no sería un contrato laboral tipo que está colgado en la federación y que solamente llenas como ustedes tienen con el celular o con el cable, sino ya tienes condiciones específicas. Pero sí es cierto que, desde el punto de vista legal, la responsabilidad de la federación, si Renato venía, jugaba, sin club

y se rompía, era una responsabilidad extracontractual, que Renato podría haber demandado en TAS.

Yo creo que, en la Comisión de Justicia de FIFA, pero creo que hubiese sido en TAS. Y si firmaba el contrato de la federación, es una responsabilidad contractual. Pero hubiesen sido muy agudos para determinar cada situación, el contrato perfecto.

11. (PE): ¿Y qué es lo que le hubiera salido más barato a la federación: firmar con él y de por sí ya establecer montos, tal vez fijos, ¿o irse la transacción extracontractual?

(**MLJM**): Yo creo que hubiese firmado, Renato yo creo que no se hubiese lesionado. Renato tiene una adaptabilidad brutal como un jugador, él no tiene lesiones, tú haces tu historial. Hoy día hay un pasaporte electrónico que tiene tu nombre y ahí está todo tu historial médico.

Y tus transferencias y tu valorización, y cuántos remates tienes. Esta tecnología ya ha llegado a que el jugador lo tengas estudiado, por lo tanto, puedas comprar sin error. Cuando compras un jugador, compras un verdadero jugador. Ustedes saben lo que es un vicio oculto: Te compras una casa con un nido de ratas abajo ¿Cierto? Pero con jugadores. Tu compra un jugador roto. No, eso ya no se cumple. Hoy día ya no cumple.

Entonces, si se trata de un super jugador, hubiese sido más rentable traerlo con una cláusula, con un tema contractual. Ahí sí, de cajón, porque te va a hacer pelear una semifinal. O un cuarto de final o algo por el estilo. Entonces, tienes más exposición mediática y no te olvides que la exposición mediática hace que vendas horas de televisión. Y eso es carísimo. ¿Quiénes lo ven? Los que están suscritos a DirecTV. O sea, para comenzar ya tienen que suscribirse. (Ya tienen un costo adicional.

¿Cierto? El que anuncia en esa transmisión, lo va a ver un público que está dispuesto a pagar. Público consumidor. Nosotros mismos.

12. (PE): En el caso de Renato Tapia, ¿Qué criterios se utilizarían para establecer la responsabilidad civil de la federación? ¿y también para determinar la responsabilidad del club?

(**MLJM**): Primero la convocatoria. Es decir, el club está obligado a ceder al jugador a la Selección. Eso está cerrado. Es una norma, una vez que lo

tienes, tú tienes el cuidado del jugador. Por lo tanto, tú me lo tienes que devolver a mí en las mejores condiciones que yo te lo entregue. Ese es un poco el escenario. El problema es si te rompes. Claro. El problema es si te lesiona, pero tiene que ocurrir el siniestro. Si ocurre el siniestro, la FIFA no activa nada porque tú no tienes club. Si tú tienes club, la FIFA le paga al club, indemniza al club para que te recuperen a ti, para que te paguen el salario a ti, para que te sigan dando vida. Pero si tú no tienes club, ¿a quién le paga la FIFA? No se lo puede pagar al jugador

Entonces, ¿el jugador qué es lo que hizo? Preparó un documento y le dijo: Oye, Federación, yo voy a jugar para ti. Si yo me rompo, tú me cubres. Lozano le dijo: Ya vente, ya vente, ya juega, ya vente. Y nunca le firmó el documento. Renato dijo: No puedo seguir así. Fue y le explicó a Fosati, Fosati lo entendió, habló con los jugadores y todos los jugadores los respaldaron. Es falso eso que los jugadores están en contra de Renato o algo por el estilo, porque ellos estarían en la misma condición en algún momento.

¿Pero, cómo se determinaría si es qué por A o B, sí hubiese existido una negligencia, por ejemplo, en el caso de Renato? O sea, a pesar de que existe un contrato de por medio dándole la responsabilidad de la Federación, hay una negligencia por una negligente en el sentido de que en el peor de los casos en el mercado nadie apuesta por él. Si Renato juega es negligente. No teniendo, ojo, no teniendo contrato.